



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de esta Entidad Municipal reconocer el trabajo artístico que desarrollan los profesores de danzas, que con muy buen criterio perciben las habilidades y capacidades artísticas de sus alumnos para perfeccionarlas, labor que redundará en reafirmar nuestra identidad cultural.

Que, con motivo de la festividad de la Feria Patronal que rememora el vivir elevado de los apóstoles San Pedro y San Pablo, cuyo ejemplo debemos imitar, se ha constituido a esta ciudad evocadora el grupo de danzas “RAYMI LLACTA”, grupo artístico de la ciudad de Pacasmayo, dejando una grata impresión por la gracia, aptitud y maestría de cada uno de sus miembros.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Prof. DAVID ESCOBAR CUEVA, Director del grupo de danzas “RAYMI LLACTA” de la ciudad de Pacasmayo, en mérito a su participación y destacada presentación artística en esta ciudad evocadora, en el marco festivo de la Feria Patronal de San Pedro y San Pablo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Interesado
Archivo